

III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

22394 ACUERDO de 26 de junio de 1991, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan elecciones parciales para cubrir una vacante de miembro titular, con la categoría de Juez, y otra de sustituto con la misma categoría, de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Galicia.

En la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Galicia se ha producido el cese de todos los miembros electos, con categoría de Juez, titulares y sus correspondientes sustitutos, por haber ascendido a la categoría de Magistrado en distintas fechas; se hace preciso, en consecuencia, efectuar la correspondiente convocatoria para la celebración de elecciones parciales con objeto de cubrir la vacante de la categoría de Juez y la de su correspondiente sustituto, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 151, regla 3.^a, 6, y 149.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el texto de los acuerdos reglamentarios del Consejo General del Poder Judicial de 12 de abril de 1989, y 6 de marzo de 1991.

Por ello, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 26 de junio de 1991, ha tomado el siguiente acuerdo:

Primero.—Se convocan elecciones parciales con el fin de cubrir una vacante de miembro titular electo, con la categoría de Juez, y otra de sustituto, con la misma categoría, para integrarse en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Gallega.

Las elecciones se llevarán a cabo el día 4 de octubre de 1991.

Segundo.—Dichas elecciones se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en las instrucciones aprobadas por el Pleno de este Consejo en Acuerdo de 12 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo). En lo no previsto en dichas normas regirá, en cuanto resulte aplicable, la legislación electoral general.

Madrid, 26 de junio de 1991.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

22395 ACUERDO de 26 de junio de 1991, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan elecciones parciales para cubrir una vacante de miembro titular, con la categoría de Juez, y otra de sustituto con la misma categoría, de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla-La Mancha.

En la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla-La Mancha se ha producido el cese de todos los miembros electos, con categoría de Juez, titulares y sus correspondientes sustitutos, por haber ascendido a la categoría de Magistrado en distintas fechas; se hace preciso, en consecuencia, efectuar la correspondiente convocatoria para la celebración de elecciones parciales con objeto de cubrir la vacante de la categoría de Juez y la de su correspondiente sustituto, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 151, regla 3.^a, 6, y 149.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el texto de los acuerdos reglamentarios del Consejo General del Poder Judicial de 12 de abril de 1989, y 6 de marzo de 1991.

Por ello, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 26 de junio de 1991, ha tomado el siguiente acuerdo:

Primero.—Se convocan elecciones parciales con el fin de cubrir una vacante de miembro titular electo, con la categoría de Juez, y otra de sustituto, con la misma categoría, para integrarse en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla-La Mancha.

Las elecciones se llevarán a cabo el día 4 de octubre de 1991.

Segundo.—Dichas elecciones se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en las instrucciones aprobadas por el Pleno de este

Consejo en Acuerdo de 12 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo). En lo no previsto en dichas normas regirá, en cuanto resulte aplicable, la legislación electoral general.

Madrid, 26 de junio de 1991.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

22396 ORDEN de 12 de julio de 1991 por la que se rectifica la de 15 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo) de concesión de beneficios fiscales de la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, de Conservación de Energía, en lo referente a la denominación de la Empresa «Energías Renovables, Sociedad Anónima» (CE-977), cuya denominación correcta es «Energías Renovables de Casinos, Sociedad Anónima» (CE-977).

Excmo. Sr.: Visto el oficio de fecha 18 de junio de 1991 de la Dirección General de la Energía (Ministerio de Industria y Energía), por el que nos solicitan la subsanación del error en la denominación de la Empresa «Energías Renovables de Casinos, Sociedad Anónima» (CE-977) que en la Orden de Economía y Hacienda de 15 de marzo de 1991 aparecía con el nombre de «Energías Renovables, Sociedad Anónima».

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, acuerda:

Primero.—En la Orden de Economía y Hacienda de 15 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), donde se menciona el nombre de la Empresa «Energías Renovables, Sociedad Anónima» (CE-977), debe decir: «Energías Renovables de Casinos, Sociedad Anónima» (CE-977).

Segundo.—Subsisten y quedan redactados de igual forma los demás apartados de la mencionada Orden de Economía y Hacienda de 15 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo).

Tercero.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que se comunica a sus efectos.

Madrid, 12 de julio de 1991.—P. D. (Orden de 31 de julio de 1985), el Director general de Tributos, Miguel Cruz Amorós.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

22397 ORDEN de 23 de julio de 1991 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 1 de marzo de 1991, en el recurso contencioso-administrativo número 15.549, interpuesto por don Eduardo Campos Seijas en grado de apelación contra la sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 24 de octubre de 1987 siendo parte apelada la Administración General del Estado.

En el recurso contencioso-administrativo número 15.549, ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, como consecuencia de la apelación interpuesta por don Eduardo Campos Seijas contra la sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 24 de octubre de 1987, siendo parte apelada la Administración General del Estado, representada y defendida por su Abogacía, se ha dictado con fecha 1 de marzo de 1991 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue: